

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.,

LIQUIDACIÓN COSTAS

PROCESO NO. 2019-00015

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C., PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DEL DEMANDADA :

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
NOTIFICACIÓN ART. 291 292 CG.P.	C1- 24,27,31,42,46,60,65, 70,74,78,83,130	\$72.000
Arancel	C1-	\$
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA	C1-144	\$150.000
Pago de publicaciones	C1-89	\$72.000
Registro de instrumentos públicos	C2	
PÓLIZA JUDICIAL	C2-	\$
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS		\$294.000

PARA LOS EFECTOS DEL ART. 366 DEL C.G.P., LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN INGRESA AL DESPACHO HOY _____ PARA RESOLVER SOBRE SU APROBACIÓN, SÍRVASE PROVEER.

22 JUL 2021

JOHANNA LEONOR GÓMEZ PALMIERI
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO

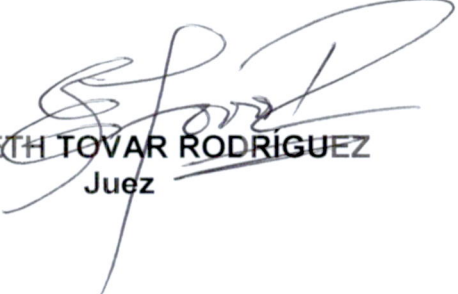
11001418900620160001500

JUZGADO SEXTO (6) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ
(Acuerdo No. PCSJA18 – 11068)

26 JUL 2021

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Juzgado se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación de conformidad a lo preceptuado por el artículo 366 del C. G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE


ELIZABETH TOVAR RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 27 JUL 2021 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No. 87

JOHANNA LEONOR GOMEZ PALMIERI
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.,

LIQUIDACIÓN COSTAS

PROCESO NO. 2016-00211

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C., PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DEL DEMANDADA :

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
NOTIFICACIÓN ART. 291 292 CG.P.	C1-118,122	\$21.000
Arancel	C1-	\$
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA	C1-166	\$300.000
Pago de honorarios secuestre	C2-66	\$200.000
Registro de instrumentos públicos	C2-9-32,41	\$103.500
PÓLIZA JUDICIAL	C2-	\$
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS		\$624.500.00

PARA LOS EFECTOS DEL ART. 366 DEL C.G.P., LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN INGRESA AL DESPACHO HOY _____ PARA RESOLVER SOBRE SU APROBACIÓN, SÍRVASE PROVEER.


JOHANNA LEONOR GÓMEZ PALMIERI
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO

11001418900620160021100

JUZGADO SEXTO (6) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ

(Acuerdo No. PCSJA18 – 11068)

26 JUL 2021

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Juzgado se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación de conformidad a lo preceptuado por el artículo 366 del C. G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE


ELIZABETH TOVAR RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 27 JUL 2021 se notifica a las partes el
proverbo anterior por anotación en el Estado No 87

JOHANNA LEONOR GOMEZ PALMIERI
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.,

LIQUIDACIÓN COSTAS

PROCESO NO. 2018-00448

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C., PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DEL DEMANDADA :

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
NOTIFICACIÓN ART. 291 292 CG.P.	C1-28,31	\$23.000
Arancel	C1-	\$
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA	C1-47	\$300.000
Pago de publicaciones	C1-	
Registro de instrumentos públicos	C2	
PÓLIZA JUDICIAL	C2-	\$
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS		\$323.000

PARA LOS EFECTOS DEL ART. 366 DEL C.G.P., LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN INGRESA AL DESPACHO HOY 22 JUL 2021 PARA RESOLVER SOBRE SU APROBACIÓN, SÍRVASE PROVEER.


JOHANNA LEONOR GÓMEZ PALMIERI
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO

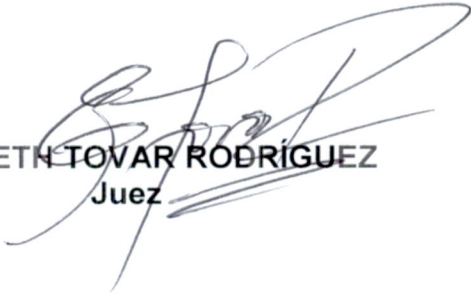
11001418900620180044800

JUZGADO SEXTO (6) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ
(Acuerdo No. PCSJA18 – 11068)

26 JUL 2021

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Juzgado se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación de conformidad a lo preceptuado por el artículo 366 del C. G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE


ELIZABETH TOVAR RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 27 JUL 2021 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No. 87

JOHANNA LEONOR GOMEZ PALMIERI
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO

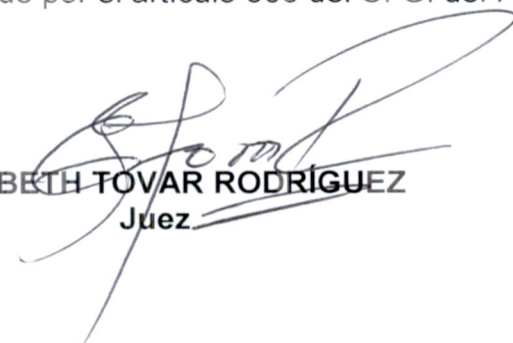
11001418900620180076300

JUZGADO SEXTO (6) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ
(Acuerdo No. PCSJA18 – 11068)

26 JUL 2021

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Juzgado se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación de conformidad a lo preceptuado por el artículo 366 del C. G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE


ELIZABETH TOVAR RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 27 JUL 2021 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No. 87

JOHANNA LEONOR GOMEZ PALMIERI
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.,

LIQUIDACIÓN COSTAS

PROCESO NO. 2018-00763

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C., PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DEL DEMANDADA :

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
NOTIFICACIÓN ART. 291 292 CG.P.	C1- 20,23,32,47	\$40.000
Arancel	C1-	\$
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA	C1-126	\$80.000
Pago de publicaciones	C1-	
Registro de instrumentos públicos	C2	
PÓLIZA JUDICIAL	C2-	\$
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS		\$120.000

PARA LOS EFECTOS DEL ART. 366 DEL C.G.P., LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN INGRESA AL DESPACHO HOY _____ PARA RESOLVER SOBRE SU APROBACIÓN, SÍRVASE PROVEER.]

22 JUL 2021

JOHANNA LEONOR GOMEZ PALMIERI
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.,

LIQUIDACIÓN COSTAS

PROCESO NO. 2019-00164

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C., PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DEL DEMANDADA :

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
NOTIFICACIÓN ART. 291 292 CG.P.	C1-10,16	\$26.500
Arancel	C1-	\$
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA	C1-41	\$250.000
Pago de publicaciones	C1-22	\$82.000
Registro de instrumentos públicos	C2	
PÓLIZA JUDICIAL	C2-	\$
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS		\$358.500.00

PARA LOS EFECTOS DEL ART. 366 DEL C.G.P., LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN INGRESA AL DESPACHO HOY _____ PARA RESOLVER SOBRE SU APROBACIÓN, SÍRVASE PROVEER. |

22 JUL 2021
JOHANNA LEONOR GÓMEZ PALMIERI
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO

11001418900620190016400

JUZGADO SEXTO (6) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ
(Acuerdo No. PCSJA18 – 11068)

26 JUL 2021

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Juzgado se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación de conformidad a lo preceptuado por el artículo 366 del C. G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE


ELIZABETH TOVAR RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 27 JUL 2021 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No. 87

JOHANNA LEONOR GOMEZ PALMIERI
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.,

LIQUIDACIÓN COSTAS

PROCESO NO. 2019-0262

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C., PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DEL DEMANDADA :

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
NOTIFICACIÓN ART. 291 292 CG.P.	C1-18,25	\$28000
Arancel	C1-	\$
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA	C1-41	\$600.000
Pago de publicaciones	C1-	
Registro de instrumentos públicos	C2-	
PÓLIZA JUDICIAL	C2-	\$
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS		\$628.000

PARA LOS EFECTOS DEL ART. 366 DEL C.G.P., LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN INGRESA AL DESPACHO HOY _____ PARA RESOLVER SOBRE SU APROBACIÓN, SÍRVASE PROVEER. |

22 JUL 2021
JOHANNA LEONOR GÓMEZ PALMERI
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO

11001418900620190026200

JUZGADO SEXTO (6) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ
(Acuerdo No. PCSJA18 – 11068)

26 JUL 2021

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Juzgado se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación de conformidad a lo preceptuado por el artículo 366 del C. G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE


ELIZABETH TOVAR RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 27 JUL 2021 se notifica a las partes en
proveído anterior por anotación en el Estado No. 89

JOHANNA LEONOR GOMEZ PALMIERI
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.,

LIQUIDACIÓN COSTAS

PROCESO NO. 2019-0272

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C., PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DEL DEMANDADA :

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
NOTIFICACIÓN ART. 291 292 CG.P.	C1-24	\$11.000
Arancel	C1-	\$
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA	C1-41	\$300.000
Pago de publicaciones	C1-29	\$79.000
Registro de instrumentos públicos	C2	
PÓLIZA JUDICIAL	C2-	\$
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS		\$390.000.00

PARA LOS EFECTOS DEL ART. 366 DEL C.G.P., LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN INGRESA AL DESPACHO HOY 22 JUL 2021 PARA RESOLVER SOBRE SU APROBACIÓN, SÍRVASE PROVEER.


JOHANNA LEONOR GÓMEZ PALMIERI
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO

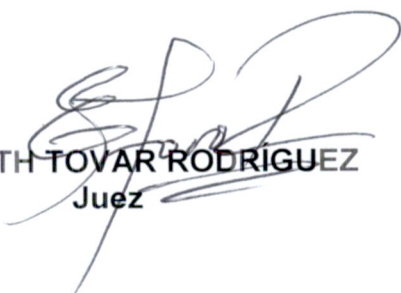
11001418900620190027200

JUZGADO SEXTO (6) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ
(Acuerdo No. PCSJA18 – 11068)

26 JUL 2021

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Juzgado se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación de conformidad a lo preceptuado por el artículo 366 del C. G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE


ELIZABETH TOVAR RODRÍGUEZ
Juez

**JUZGADO SEXTO (06) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy **27 JUL 2021** se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No. **87**

JOHANNA LEONOR GOMEZ PALMIERI
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.,

LIQUIDACIÓN COSTAS

PROCESO NO. 2019-0521

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C., PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DEL DEMANDADA :

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
NOTIFICACIÓN ART. 291 292 CG.P.	C1-18,23,67	\$40.000
Arancel	C1-	\$
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA	C1-86	\$150.000
Pago de publicaciones	C1-	
Registro de instrumentos públicos	C2	
PÓLIZA JUDICIAL	C2-	\$
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS		\$190.000.00

PARA LOS EFECTOS DEL ART. 366 DEL C.G.P., LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN INGRESA AL DESPACHO HOY _____ PARA RESOLVER SOBRE SU APROBACIÓN, SÍRVASE PROVEER.

22 JUL 2021

JOHANNA LEONOR GÓMEZ PALMIERI
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO

11001418900620190052100

JUZGADO SEXTO (6) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ
(Acuerdo No. PCSJA18 – 11068)

26 JUL 2021

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación de conformidad a lo preceptuado por el artículo 366 del C. G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE


ELIZABETH TOVAR RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Hoy **27 JUL 2021** se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No. 87

JOHANNA LEONOR GOMEZ PALMIERI
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.,

LIQUIDACIÓN COSTAS

PROCESO NO. 2019-0549

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C., PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DEL DEMANDADA :

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
NOTIFICACIÓN ART. 291 292 CG.P.	C1-	
Arancel	C1-	\$
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA	C1-38	\$600.000
Publicación edictos	C1-	\$
Registro de instrumentos públicos	C1-	\$
PÓLIZA JUDICIAL	C2-	\$
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS		\$600.000.00

PARA LOS EFECTOS DEL ART. 366 DEL C.G.P., LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN INGRESA AL DESPACHO HOY _____ PARA RESOLVER SOBRE SU APROBACIÓN, SÍRVASE PROVEER.

22 JUL 2021

JOHANNA LEONOR GÓMEZ PALMIERI
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO

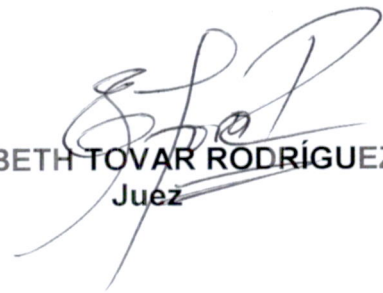
11001418900620190054900

JUZGADO SEXTO (6) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ
(Acuerdo No. PCSJA18 – 11068)

26 JUL 2021

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación de conformidad a lo preceptuado por el artículo 366 del C. G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE


ELIZABETH TOVAR RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 27 JUL 2021 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No. 87

JOHANNA LEONOR GOMEZ PALMIERI
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.,

LIQUIDACIÓN COSTAS

PROCESO NO. 2019-00660

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C., PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DEL DEMANDADA :

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
NOTIFICACIÓN ART. 291 292 CG.P.	C1-	\$
Arancel	C1-	\$
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA	C1-40	\$100.000
Pago de publicaciones	C1-22	\$80.000
Registro de instrumentos públicos	C2-11	\$37500
PÓLIZA JUDICIAL	C2-	\$
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS		\$217.500

PARA LOS EFECTOS DEL ART. 366 DEL C.G.P. LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN INGRESA AL DESPACHO HOY _____ PARA RESOLVER SOBRE SU APROBACIÓN, SÍRVASE PROVEER. |


JOHANNA LEONOR GOMEZ PALMIERI
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO

11001418900620190066000

JUZGADO SEXTO (6) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ
(Acuerdo No. PCSJA18 – 11068)

26 JUL 2021

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación de conformidad a lo preceptuado por el artículo 366 del C. G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE


ELIZABETH TOVAR RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 27 JUL 2021 se notifica a las partes el
provelido anterior por anotación en el Estado No. 8

JOHANNA LEONOR GOMEZ PALMIERI
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.,

LIQUIDACIÓN COSTAS

PROCESO NO. 2019-00675

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C., PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DEL DEMANDADA :

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
NOTIFICACIÓN ART. 291 292 CG.P.	C1-	
Arancel	C1-	\$
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA	C1-67	1.200.000
Pago de publicaciones	C1-	
Registro de instrumentos públicos	C2	
PÓLIZA JUDICIAL	C2-	\$
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS		\$1.200.000

PARA LOS EFECTOS DEL ART. 366 DEL C.G.P., LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN INGRESA AL DESPACHO HOY _____ PARA RESOLVER SOBRE SU APROBACIÓN, SÍRVASE PROVEER.

22 JUL 2021

JOHANNA LEONOR GÓMEZ PALMIERI
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO

11001418900620190067500

JUZGADO SEXTO (6) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ
(Acuerdo No. PCSJA18 – 11068)

26 JUL 2021

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Juzgado se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación de conformidad a lo preceptuado por el artículo 366 del C. G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE


ELIZABETH TOVAR RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 27 JUL 2021 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No. 87

JOHANNA LEONOR GOMEZ PALMIERI
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.,

LIQUIDACIÓN COSTAS

PROCESO NO. 2019-00697

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C., PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DEL DEMANDADA :

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
NOTIFICACIÓN ART. 291 292 CG.P.	C1-20,41	\$13.800
Arancel	C1-	\$
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA	C1-51	\$40.000
Pago de publicaciones	C1-	
Registro de instrumentos públicos	C2	
PÓLIZA JUDICIAL	C2-	\$
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS		\$53.800.00

PARA LOS EFECTOS DEL ART. 366 DEL C.G.P., LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN INGRESA AL DESPACHO HOY 22 JUL 2021 PARA RESOLVER SOBRE SU APROBACIÓN, SÍRVASE PROVEER.


JOHANNA LEONOR GOMEZ PALMIERI
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO

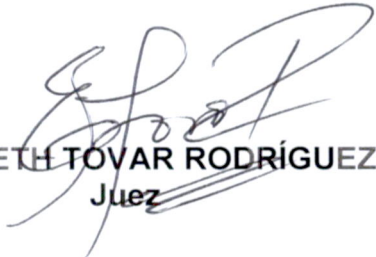
11001418900620190069700

JUZGADO SEXTO (6) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ
(Acuerdo No. PCSJA18 – 11068)

26 JUL 2021

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Juzgado se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación de conformidad a lo preceptuado por el artículo 366 del C. G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE


ELIZABETH TOVAR RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 27 JUL 2021 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No. 8

JOHANNA LEONOR GOMEZ PALMIERI
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.,

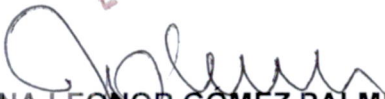
LIQUIDACIÓN COSTAS

PROCESO NO. 2019-0702

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C., PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DEL DEMANDADA :

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
NOTIFICACIÓN ART. 291 292 CG.P.	C1-24	\$80.000
Arancel	C1-	\$
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA	C1-83	\$500.000
Pago de publicaciones	C1-28	\$80.000
Registro de instrumentos públicos	C2-	
PÓLIZA JUDICIAL	C2-	\$
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS		\$660.000

PARA LOS EFECTOS DEL ART. 366 DEL C.G.P., LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN INGRESA AL DESPACHO HOY 22 JUL 2021 PARA RESOLVER SOBRE SU APROBACIÓN, SÍRVASE PROVEER.


JOHANNA LEONOR GÓMEZ PALMIERI
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO

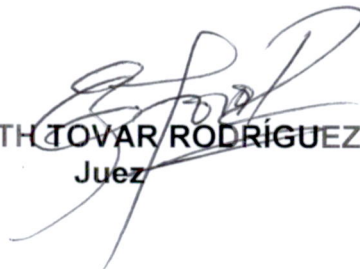
11001418900620190070200

JUZGADO SEXTO (6) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ
(Acuerdo No. PCSJA18 – 11068)

26 JUL 2021

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Juzgado se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación de conformidad a lo preceptuado por el artículo 366 del C. G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE


ELIZABETH TOVAR RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 27 JUL 2021 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No. 18

JOHANNA LEONOR GOMEZ PALMIERI
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.,

LIQUIDACIÓN COSTAS

PROCESO NO. 2019-00810

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C., PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DEL DEMANDADA :

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
NOTIFICACIÓN ART. 291 292 CG.P.	C1-14	\$8.500
Arancel	C1-	\$
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA	C1-44	\$150.000
Pago de publicaciones	C1-	
Registro de instrumentos públicos	C2	
PÓLIZA JUDICIAL	C2-	\$
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS		\$158.500

PARA LOS EFECTOS DEL ART. 366 DEL C.G.P., LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN INGRESA AL DESPACHO HOY 22 JUL 2021 PARA RESOLVER SOBRE SU APROBACIÓN, SÍRVASE PROVEER.


JOHANNA LEONOR GÓMEZ PALMIERI
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO

11001418900620190081000

JUZGADO SEXTO (6) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ
(Acuerdo No. PCSJA18 – 11068)

26 JUL 2021

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Juzgado se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación de conformidad a lo preceptuado por el artículo 366 del C. G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE


ELIZABETH TOVAR RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 27 JUL 2021 se notifica a las partes el
provido anterior por anotación en el Estado No. 89

JOHANNA LEONOR GOMEZ PALMIERI
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.,

LIQUIDACIÓN COSTAS

PROCESO NO. 2019-01001

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C., PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DEL DEMANDADA :

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
NOTIFICACIÓN ART. 291 292 CG.P.	C1-	
Arancel	C1-	\$
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA	C1-48	\$250.000
Pago de publicaciones	C1-	
Registro de instrumentos públicos	C2-	
PÓLIZA JUDICIAL	C2-	\$
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS		\$250.000

PARA LOS EFECTOS DEL ART. 366 DEL C.G.P., LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN INGRESA AL DESPACHO HOY 22 JUL 2021 PARA RESOLVER SOBRE SU APROBACIÓN, SÍRVASE PROVEER.


JOHANNA LEONOR GOMEZ PALMIERI
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO

11001418900620190100100

JUZGADO SEXTO (6) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ

(Acuerdo No. PCSJA18 – 11068)

26 JUL 2021

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Juzgado se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación de conformidad a lo preceptuado por el artículo 366 del C. G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE


ELIZABETH TOVAR RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 27 JUL 2021 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No. 8

JOHANNA LEONOR GOMEZ PALMIERI
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.,

LIQUIDACIÓN COSTAS

PROCESO NO. 2019-01086

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C., PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DEL DEMANDADA :

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
NOTIFICACIÓN ART. 291 292 CG.P.	C1-25,28,36	\$29.500
Arancel	C1-	\$
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA	C1-54	\$200.000
Pago de honorarios secuestre	C2	
Registro de instrumentos públicos	C2	
PÓLIZA JUDICIAL	C2-	\$
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS		\$229.500.00

PARA LOS EFECTOS DEL ART. 366 DEL C.G.P., LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN INGRESA AL DESPACHO HOY _____ PARA RESOLVER SOBRE SU APROBACIÓN, SÍRVASE PROVEER. | 22 JUL 2021


JOHANNA LEONOR GÓMEZ PALMIERI
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO

11001418900620190108600

JUZGADO SEXTO (6) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ

(Acuerdo No. PCSJA18 – 11068)

26 JUL 2021

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Juzgado se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación de conformidad a lo preceptuado por el artículo 366 del C. G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE


ELIZABETH TOVAR RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 27 JUL 2021 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No.

JOHANNA LEONOR GOMEZ PALMIERI
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.,

LIQUIDACIÓN COSTAS

PROCESO NO. 2019-01121

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C., PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DEL DEMANDADA :

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
NOTIFICACIÓN ART. 291 292 CG.P.	C1-16,18	\$16.000
Arancel	C1-	\$
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA	C1-27	\$150.000
Pago de publicaciones	C1-	
Registro de instrumentos públicos	C2-	
PÓLIZA JUDICIAL	C2-	\$
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS		\$166.000

PARA LOS EFECTOS DEL ART. 366 DEL C.G.P., LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN INGRESA AL DESPACHO HOY 22 JUL 2021 PARA RESOLVER SOBRE SU APROBACIÓN, SÍRVASE PROVEER.


JOHANNA LEONOR GÓMEZ PALMIERI
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO

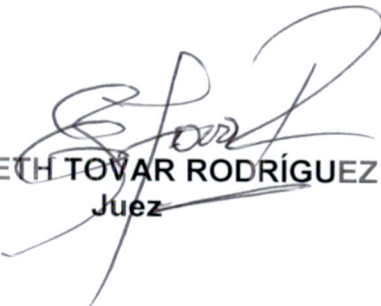
11001418900620190112100

JUZGADO SEXTO (6) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ
(Acuerdo No. PCSJA18 – 11068)

26 JUL 2021

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Juzgado se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación de conformidad a lo preceptuado por el artículo 366 del C. G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE


ELIZABETH TOVAR RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 27 JUL 2021 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No. 1

JOHANNA LEONOR GOMEZ PALMIERI
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.,

LIQUIDACIÓN COSTAS

PROCESO NO. 2019-01400

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C., PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DEL DEMANDADA :

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
NOTIFICACIÓN ART. 291 292 CG.P.	C1-14,18,26	\$30.000
Arancel	C1-	\$
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA	C1-31	\$400.000
Pago de publicaciones	C1-	
Registro de instrumentos públicos	C2	
PÓLIZA JUDICIAL	C2-	\$
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS		\$430.000.00

PARA LOS EFECTOS DEL ART. 366 DEL C.G.P., LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN INGRESA AL DESPACHO HOY 22 JUL 2021 PARA RESOLVER SOBRE SU APROBACIÓN, SÍRVASE PROVEER.


JOHANNA LEONOR GÓMEZ PALMIERI
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO

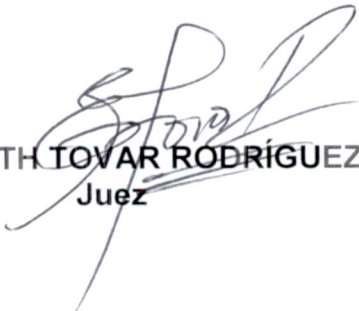
11001418900620190140000

JUZGADO SEXTO (6) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ
(Acuerdo No. PCSJA18 – 11068)

26 JUL 2021

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Juzgado se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación de conformidad a lo preceptuado por el artículo 366 del C. G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE


ELIZABETH TOVAR RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 27 JUL 2021 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No.

JOHANNA LEONOR GOMEZ PALMIERI
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.,

LIQUIDACIÓN COSTAS

PROCESO NO. 2019-01417

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C., PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DEL DEMANDADA :

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
NOTIFICACIÓN ART. 291 292 CG.P.	C1- 26,30,36,45,60,69,73	\$87.335
Arancel	C1-	\$
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA	C1-82	\$800.000
Pago de honorarios secuestre	C2	
Registro de instrumentos públicos	C2	
PÓLIZA JUDICIAL	C2-	\$
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS		\$887.335.00

PARA LOS EFECTOS DEL ART. 366 DEL C.G.P., LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN INGRESA AL DESPACHO HOY 22 JUL 2021 PARA RESOLVER SOBRE SU APROBACIÓN, SÍRVASE PROVEER.


JOHANNA LEONOR GOMEZ PALMIERI
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO

11001418900620190141700

JUZGADO SEXTO (6) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ
(Acuerdo No. PCSJA18 – 11068)

26 JUL 2021

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación de conformidad a lo preceptuado por el artículo 366 del C. G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE


ELIZABETH TOVAR RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 27 JUL 2021 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No. 87

JOHANNA LEONOR GOMEZ PALMIERI
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.,

LIQUIDACIÓN COSTAS

PROCESO NO. 2019-01446

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C., PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DEL DEMANDADA :

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
NOTIFICACIÓN ART. 291 292 CG.P.	C1- 33,36,42,46,56,70,74	\$104.005
Arancel	C1-	\$
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA	C1-98	\$400.000
Pago de publicaciones	C1-	
Registro de instrumentos públicos	C2	
PÓLIZA JUDICIAL	C2-	\$
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS		\$504.005.00

PARA LOS EFECTOS DEL ART. 366 DEL C.G.P., LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN INGRESA AL DESPACHO HOY _____ PARA RESOLVER SOBRE SU APROBACIÓN, SÍRVASE PROVEER.

22 JUL 2021
JOHANNA LEONOR GOMEZ PALMIERI
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO

11001418900620190144600

JUZGADO SEXTO (6) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ
(Acuerdo No. PCSJA18 – 11068)

26 JUL 2021

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Juzgado se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación de conformidad a lo preceptuado por el artículo 366 del C. G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE


ELIZABETH TOVAR RODRIGUEZ
Juez

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 27 JUL 2021 se notifica a las partes el
provido anterior por anotación en el Estado No. (A)

JOHANNA LEONOR GOMEZ PALMIERI
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.,

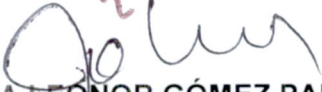
LIQUIDACIÓN COSTAS

PROCESO NO. 2019-01456

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C., PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DEL DEMANDADA :

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
NOTIFICACIÓN ART. 291 292 CG.P.	C1-19,26	\$13.800
Arancel	C1-	\$
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA	C1-30	\$80.000
Pago de publicaciones	C1-	
Registro de instrumentos públicos	C2	
PÓLIZA JUDICIAL	C2-	\$
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS		\$93.800.00

PARA LOS EFECTOS DEL ART. 366 DEL C.G.P., LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN INGRESA AL DESPACHO HOY _____ PARA RESOLVER SOBRE SU APROBACIÓN, SÍRVASE PROVEER.


JOHANNA LEONOR GÓMEZ PALMIERI
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO

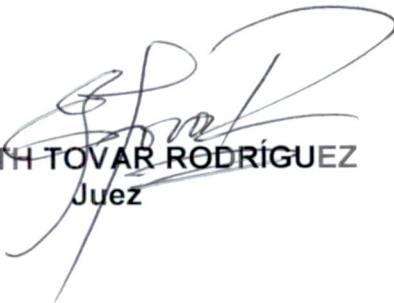
11001418900620190145600

JUZGADO SEXTO (6) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ
(Acuerdo No. PCSJA18 – 11068)

26 JUL 2021

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación de conformidad a lo preceptuado por el artículo 366 del C. G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE


ELIZABETH TOVAR RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 27 JUL 2021 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No.

JOHANNA LEONOR GOMEZ PALMIERI
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.,

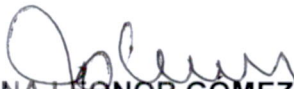
LIQUIDACIÓN COSTAS

PROCESO NO. 2019-01683

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C., PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DEL DEMANDADA :

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
NOTIFICACIÓN ART. 291 292 CG.P.	C1-	
Arancel	C1-	\$
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA	C1-77	\$800.000
Pago de publicaciones	C1-	
Registro de instrumentos públicos	C2-	
PÓLIZA JUDICIAL	C2-	\$
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS		\$800.000

PARA LOS EFECTOS DEL ART. 366 DEL C.G.P., LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN INGRESA AL DESPACHO HOY 22 JUL 2021 PARA RESOLVER SOBRE SU APROBACIÓN, SÍRVASE PROVEER.


JOHANNA LEONOR GOMEZ PALMIERI
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO

11001418900620190168300

JUZGADO SEXTO (6) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ

(Acuerdo No. PCSJA18 – 11068)

26 JUL 2021

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Juzgado se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación de conformidad a lo preceptuado por el artículo 366 del C. G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE

ELIZABETH TOVAR RODRIGUEZ
Juez

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 27 JUL 2021 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No. 87

JOHANNA LEONOR GOMEZ PALMIERI
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.,

LIQUIDACIÓN COSTAS

PROCESO NO. 2019-01721

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C., PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DEL DEMANDADA :

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
NOTIFICACIÓN ART. 291 292 CG.P.	C1- 18,22,25,35	\$38.000
Arancel	C1-	\$
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA	C1-54	\$700.000
Pago de publicaciones	C1-	
Registro de instrumentos públicos	C2	
PÓLIZA JUDICIAL	C2-	\$
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS		\$738.000.00

PARA LOS EFECTOS DEL ART. 366 DEL C.G.P., LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN INGRESA AL DESPACHO HOY _____ PARA RESOLVER SOBRE SU APROBACIÓN, SÍRVASE PROVEER.


JOHANNA LEONOR GÓMEZ PALMIERI
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO

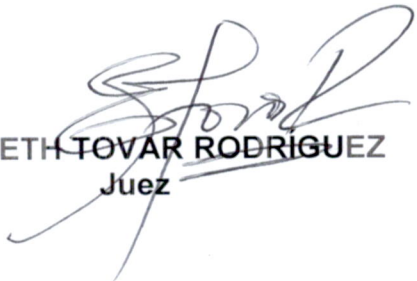
11001418900620190172100

JUZGADO SEXTO (6) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ
(Acuerdo No. PCSJA18 – 11068)

26 JUL 2021

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación de conformidad a lo preceptuado por el artículo 366 del C. G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE


ELIZABETH TOVAR RODRIGUEZ
Juez

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Hoy 27 JUL 2021 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No. 8
JOHANNA LEONOR GOMEZ PALMIERI
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.,

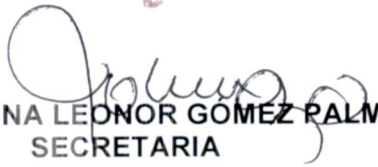
LIQUIDACIÓN COSTAS

PROCESO NO. 2019-01937

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C., PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DEL DEMANDADA :

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
NOTIFICACIÓN ART. 291 292 CG.P.	C1-	
Arancel	C1-	\$
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA	C1-26	\$840.000
Pago de honorarios secuestre	C2	
Registro de instrumentos públicos	C2	
PÓLIZA JUDICIAL	C2-	\$
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS		\$840.000.00

PARA LOS EFECTOS DEL ART. 366 DEL C.G.P. LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN
INGRESA AL DESPACHO HOY _____ PARA RESOLVER SOBRE SU
APROBACIÓN, SÍRVASE PROVEER. | 22 JUL 2021


JOHANNA LEONOR GÓMEZ PALMIERI
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO

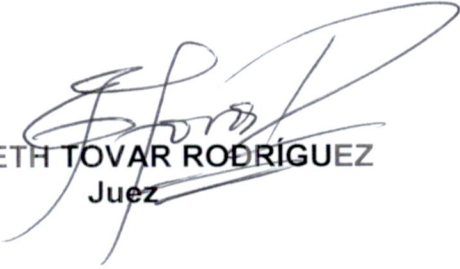
11001418900620190193700

JUZGADO SEXTO (6) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ
(Acuerdo No. PCSJA18 – 11068)

26 JUL 2021

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Juzgado se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación de conformidad a lo preceptuado por el artículo 366 del C. G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE


ELIZABETH TOVAR RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 27 JUL 2021 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No. 8

JOHANNA LEONOR GOMEZ PALMIERI
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO

11001418900620190198500

JUZGADO SEXTO (6) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ
(Acuerdo No. PCSJA18 – 11068)

26 JUL 2021

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Juzgado se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación de conformidad a lo preceptuado por el artículo 366 del C. G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE

ELIZABETH TOVAR RODRIGUEZ
Juez

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 27 JUL 2021 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No.

JOHANNA LEONOR GOMEZ PALMIERI
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.,

LIQUIDACIÓN COSTAS

PROCESO NO. 2019-01985

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C., PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DEL DEMANDADA :

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
NOTIFICACIÓN ART. 291 292 CG.P.	C1-16	\$10.500
Arancel	C1-	\$
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA	C1-28	\$1.000.000
Publicación edictos	C1-	\$
Registro de instrumentos públicos	C1-	\$
PÓLIZA JUDICIAL	C2-	\$
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS		\$1.010.500.00

PARA LOS EFECTOS DEL ART. 366 DEL C.G.P., LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN INGRESA AL DESPACHO HOY 22 JUL 2021 PARA RESOLVER SOBRE SU APROBACIÓN, SÍRVASE PROVEER.

JOHANNA LEONOR GÓMEZ PALMIERI
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.,

LIQUIDACIÓN COSTAS

PROCESO NO. 2019-02056

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C., PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DEL DEMANDADA :

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
NOTIFICACIÓN ART. 291 292 CG.P.	C1- 10,12,21,25	\$41.000
Arancel	C1-	\$
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA	C1-28	\$1.000.000
Pago de honorarios secuestre	C2	
Registro de instrumentos públicos	C2	
PÓLIZA JUDICIAL	C2-	\$
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS		\$1.041.000.00

PARA LOS EFECTOS DEL ART. 366 DEL C.G.P., LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN INGRESA AL DESPACHO HOY _____ PARA RESOLVER SOBRE SU APROBACIÓN, SÍRVASE PROVEER.


JOHANNA LEONOR GÓMEZ PALMIERI
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO

11001418900620190205600

JUZGADO SEXTO (6) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ
(Acuerdo No. PCSJA18 – 11068)

26 JUL 2021

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Juzgado se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación de conformidad a lo preceptuado por el artículo 366 del C. G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE

ELIZABETH TOVAR RODRIGUEZ
Juez

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 27 JUL 2021 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No. A

JOHANNA LEONOR GOMEZ PALMIERI
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.,

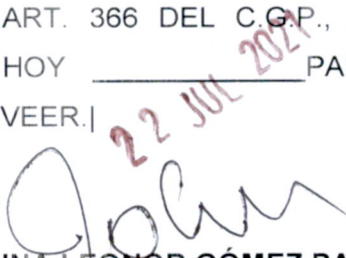
LIQUIDACIÓN COSTAS

PROCESO NO. 2019-02165

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C., PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DEL DEMANDADA :

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
NOTIFICACIÓN ART. 291 292 CG.P.	C1-	
Arancel	C1-	\$
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA	C1-32	\$50.000
Pago de publicaciones	C1-	
Registro de instrumentos públicos	C2	
PÓLIZA JUDICIAL	C2-	\$
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS		\$50.000.00

PARA LOS EFECTOS DEL ART. 366 DEL C.G.P., LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN INGRESA AL DESPACHO HOY _____ PARA RESOLVER SOBRE SU APROBACIÓN, SÍRVASE PROVEER.


JOHANNA LEONOR GÓMEZ PALMIERI
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO

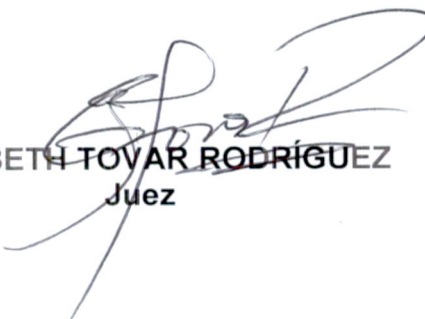
11001418900620190216500

JUZGADO SEXTO (6) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ
(Acuerdo No. PCSJA18 – 11068)

26 JUL 2021

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Juzgado se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación de conformidad a lo preceptuado por el artículo 366 del C. G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE


ELIZABETH TOVAR RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Hoy  se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No.

JOHANNA LEONOR GOMEZ PALMIERI
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.,

LIQUIDACIÓN COSTAS

PROCESO NO. 2020-0109

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C., PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DEL DEMANDADA :

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
NOTIFICACIÓN ART. 291 292 CG.P.	C1-11	\$10.500
Arancel	C1-	\$
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA	C1-32	\$250.000
Pago de publicaciones	C1-	
Registro de instrumentos públicos	C2-	
PÓLIZA JUDICIAL	C2-	\$
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS		\$260.500

PARA LOS EFECTOS DEL ART. 366 DEL C.G.P., LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN INGRESA AL DESPACHO HOY _____ PARA RESOLVER SOBRE SU APROBACIÓN, SÍRVASE PROVEER.]


JOHANNA LEONOR GOMEZ PALMIERI
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO

11001418900620200010900

JUZGADO SEXTO (6) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ
(Acuerdo No. PCSJA18 – 11068)

26 JUL 2021

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Juzgado se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación de conformidad a lo preceptuado por el artículo 366 del C. G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE


ELIZABETH TOVAR RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 27 JUL 2021 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No. 8

JOHANNA LEONOR GOMEZ PALMIERI
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.,

LIQUIDACIÓN COSTAS

PROCESO NO. 2020-01203

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C., PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DEL DEMANDADA :

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
NOTIFICACIÓN ART. 291 292 CG.P.	C1-94,140	\$25.000
Arancel	C1-	\$
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA	C1-194	\$1.000.000
Pago de publicaciones	C1-	
Registro de instrumentos públicos	C2-	
PÓLIZA JUDICIAL	C2-	\$
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS		\$1.025.000

PARA LOS EFECTOS DEL ART. 366 DEL C.G.P., LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN INGRESA AL DESPACHO HOY 22 JUL 2021 PARA RESOLVER SOBRE SU APROBACIÓN, SÍRVASE PROVEER.

JOHANNA LEONOR GÓMEZ PALMIERI
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO

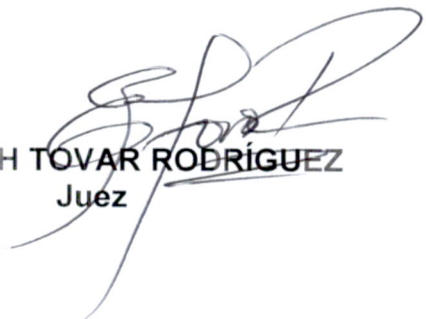
11001418900620200012000

JUZGADO SEXTO (6) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ
(Acuerdo No. PCSJA18 – 11068)

26 JUL 2021

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Juzgado se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación de conformidad a lo preceptuado por el artículo 366 del C. G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE


ELIZABETH TOVAR RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 27 JUL 2021 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No. 7

JOHANNA LEONOR GOMEZ PALMIERI
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO

11001418900620200061000

JUZGADO SEXTO (6) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ
(Acuerdo No. PCSJA18 – 11068)

26 JUL 2021

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Juzgado se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación de conformidad a lo preceptuado por el artículo 366 del C. G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE


ELIZABETH TOVAR RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 27 JUL 2021 se notifica a las partes al
proveído anterior por anotación en el Estado No. 87

JOHANNA LEONOR GOMEZ PALMIERI
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.,

LIQUIDACIÓN COSTAS

PROCESO NO. 2020-0610

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C., PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DEL DEMANDADA :

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
NOTIFICACIÓN ART. 291 292 CG.P.	C1-	
Arancel	C1-	\$
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA	C1-63	\$200.000
Pago de publicaciones	C1-	
Registro de instrumentos públicos	C2-	
PÓLIZA JUDICIAL	C2-	\$
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS		\$200.000

PARA LOS EFECTOS DEL ART. 366 DEL C.G.P., LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN INGRESA AL DESPACHO HOY _____ PARA RESOLVER SOBRE SU APROBACIÓN, SÍRVASE PROVEER.]

22 JUL 2021

JOHANNA LEONOR GÓMEZ PALMIERI
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO

11001418900620200073800

JUZGADO SEXTO (6) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ
(Acuerdo No. PCSJA18 – 11068)

26 JUL 2021

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Juzgado se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación de conformidad a lo preceptuado por el artículo 366 del C. G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE


ELIZABETH TOVAR RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Hoy **27 JUL 2021** se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No. 

JOHANNA LEONOR GOMEZ PALMIERI
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.,

LIQUIDACIÓN COSTAS

PROCESO NO. 2020-0738

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C., PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DEL DEMANDADA :

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
NOTIFICACIÓN ART. 291 292 CG.P.	C1-	
Arancel	C1-	\$
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA	C1-71	\$1.000.000
Pago de publicaciones	C1-	
Registro de instrumentos públicos	C2-	
PÓLIZA JUDICIAL	C2-	\$
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS		\$1.000.000

PARA LOS EFECTOS DEL ART. 366 DEL C.G.P., LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN INGRESA AL DESPACHO HOY _____ PARA RESOLVER SOBRE SU APROBACIÓN, SÍRVASE PROVEER. |


JOHANNA LEONOR GÓMEZ PALMIERI
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.,

LIQUIDACIÓN COSTAS

PROCESO NO. 2020-0740

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C., PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DEL DEMANDADA :

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
NOTIFICACIÓN ART. 291 292 CG.P.	C1-	\$9.500
Arancel	C1-	\$
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA	C1-113	\$200.000
Pago de publicaciones	C1-	
Registro de instrumentos públicos	C2-	
PÓLIZA JUDICIAL	C2-	\$
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS		\$209.500

PARA LOS EFECTOS DEL ART. 366 DEL C.G.P., LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN INGRESA AL DESPACHO HOY _____ PARA RESOLVER SOBRE SU APROBACIÓN, SÍRVASE PROVEER.


JOHANNA LEONOR GOMEZ PALMIERI
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO

11001418900620200074000

JUZGADO SEXTO (6) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ
(Acuerdo No. PCSJA18 – 11068)

26 JUL 2021

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Juzgado se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación de conformidad a lo preceptuado por el artículo 366 del C. G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE


ELIZABETH TOVAR RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 27 JUL 2021 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No. 87

JOHANNA LEONOR GOMEZ PALMIERI
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO

11001418900620200075500

JUZGADO SEXTO (6) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ

(Acuerdo No. PCSJA18 – 11068)

26 JUL 2021

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación de conformidad a lo preceptuado por el artículo 366 del C. G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE


ELIZABETH TOVAR RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 27 JUL 2021 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No. 8

JOHANNA LEONOR GOMEZ PALMIERI
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.,

LIQUIDACIÓN COSTAS

PROCESO NO. 2020-0755

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C., PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DEL DEMANDADA :

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
NOTIFICACIÓN ART. 291 292 CG.P.	C1-	
Arancel	C1-	\$
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA	C1-404	\$1.000.000
Pago de publicaciones	C1-	
Registro de instrumentos públicos	C2-	
PÓLIZA JUDICIAL	C2-	\$
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS		\$1.000.000

PARA LOS EFECTOS DEL ART. 366 DEL C.G.P., LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN INGRESA AL DESPACHO HOY 22 JUL 2021 PARA RESOLVER SOBRE SU APROBACIÓN, SÍRVASE PROVEER.


JOHANNA LEONOR GÓMEZ PALMIERI
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO

110014189006202077800

JUZGADO SEXTO (6) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ
(Acuerdo No. PCSJA18 – 11068)

26 JUL 2021

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Juzgado se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación de conformidad a lo preceptuado por el artículo 366 del C. G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE


ELIZABETH TOVAR RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Hoy se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No. 8

JOHANNA LEONOR GOMEZ PALMIERI
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.,

LIQUIDACIÓN COSTAS

PROCESO NO. 2020-0778

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C., PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DEL DEMANDADA :

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
NOTIFICACIÓN ART. 291 292 CG.P.	C1-	\$9.500
Arancel	C1-	\$
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA	C1-82	\$800.000
Pago de publicaciones	C1-	
Registro de instrumentos públicos	C2-	
PÓLIZA JUDICIAL	C2-	\$
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS		\$809.500

PARA LOS EFECTOS DEL ART. 366 DEL C.G.P., LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN INGRESA AL DESPACHO HOY _____ PARA RESOLVER SOBRE SU APROBACIÓN, SÍRVASE PROVEER.


JOHANNA LEONOR GÓMEZ PALMIERI
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.,

LIQUIDACIÓN COSTAS

PROCESO NO. 2020-0846

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C., PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DEL DEMANDADA :

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
NOTIFICACIÓN ART. 291 292 CG.P.	C1-	
Arancel	C1-	\$
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA	C1-27	\$40.000
Pago de publicaciones	C1-	
Registro de instrumentos públicos	C2-	
PÓLIZA JUDICIAL	C2-	\$
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS		\$40.000

PARA LOS EFECTOS DEL ART. 366 DEL C.G.P., LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN INGRESA AL DESPACHO HOY _____ PARA RESOLVER SOBRE SU APROBACIÓN, SÍRVASE PROVEER.


JOHANNA LEONOR GÓMEZ PALMIERI
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO

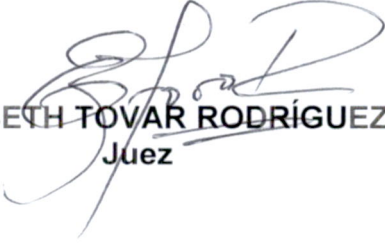
11001418900620200084600

JUZGADO SEXTO (6) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ
(Acuerdo No. PCSJA18 – 11068)

26 JUL 2021

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Juzgado se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación de conformidad a lo preceptuado por el artículo 366 del C. G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE


ELIZABETH TOVAR RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 27 JUL 2021 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No. 1

JOHANNA LEONOR GOMEZ PALMIERI
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO

11001418900620200085200

JUZGADO SEXTO (6) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ
(Acuerdo No. PCSJA18 – 11068)

26 JUL 2021

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Juzgado se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación de conformidad a lo preceptuado por el artículo 366 del C. G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE


ELIZABETH TOVAR RODRIGUEZ
Juez

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Hoy se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No.

JOHANNA LEONOR GOMEZ PALMIERI
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.,

LIQUIDACIÓN COSTAS

PROCESO NO. 2020-0852

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C., PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DEL DEMANDADA :

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
NOTIFICACIÓN ART. 291 292 CG.P.	C1-	
Arancel	C1-	\$
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA	C1-42	\$300.000
Publicación edictos	C1-	\$
Registro de instrumentos públicos	C1-	\$
PÓLIZA JUDICIAL	C2-	\$
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS		\$300.000.00

PARA LOS EFECTOS DEL ART. 366 DEL C.G.P., LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN INGRESA AL DESPACHO HOY _____ PARA RESOLVER SOBRE SU APROBACIÓN, SÍRVASE PROVEER.


JOHANNA LEONOR GÓMEZ PALMIERI
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO

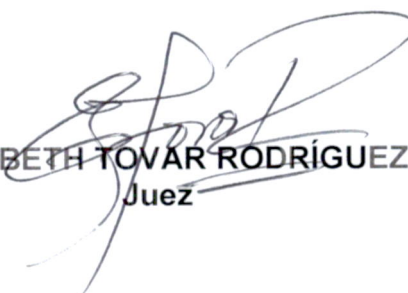
11001418900620200090100

JUZGADO SEXTO (6) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ
(Acuerdo No. PCSJA18 – 11068)

26 JUL 2021

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Juzgado se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación de conformidad a lo preceptuado por el artículo 366 del C. G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE


ELIZABETH TOVAR RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 27 JUL 2021 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No. 87

JOHANNA LEONOR GOMEZ PALMIERI
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.,

LIQUIDACIÓN COSTAS

PROCESO NO. 2020-0901

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C., PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DEL DEMANDADA :

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
NOTIFICACIÓN ART. 291 292 CG.P.	C1-	\$8.450
Arancel	C1-	\$
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA	C1-54	\$500.000
Pago de honorarios secuestre	C2	
Registro de instrumentos públicos	C2	
PÓLIZA JUDICIAL	C2-	\$
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS		\$508.450.00

PARA LOS EFECTOS DEL ART. 366 DEL C.G.P. LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN INGRESA AL DESPACHO HOY _____ PARA RESOLVER SOBRE SU APROBACIÓN, SÍRVASE PROVEER.

JOHANNA LEONOR GÓMEZ PALMIERI
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO

11001418900620200094300

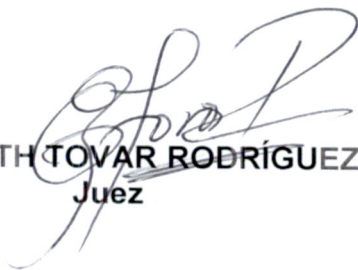
JUZGADO SEXTO (6) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ

(Acuerdo No. PCSJA18 – 11068)

26 JUL 2021

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Juzgado se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación de conformidad a lo preceptuado por el artículo 366 del C. G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE


ELIZABETH TOVAR RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 27 JUL 2021 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No. 47

JOHANNA LEONOR GOMEZ PALMIERI
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.,

LIQUIDACIÓN COSTAS

PROCESO NO. 2020-0943

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C., PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DEL DEMANDADA :

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
NOTIFICACIÓN ART. 291 292 CG.P.	C1-	\$13.000
Arancel	C1-	\$
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA	C1-193	\$500.000
Pago de publicaciones	C1-	
Registro de instrumentos públicos	C2-	
PÓLIZA JUDICIAL	C2-	\$
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS		\$513.000

PARA LOS EFECTOS DEL ART. 366 DEL C.G.P., LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN
INGRESA AL DESPACHO HOY _____ PARA RESOLVER SOBRE SU
APROBACIÓN, SÍRVASE PROVEER. |


JOHANNA LEONOR GÓMEZ PALMIERI
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.,

LIQUIDACIÓN COSTAS

PROCESO NO. 2020-0961

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C., PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DEL DEMANDADA :

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
NOTIFICACIÓN ART. 291 292 CG.P.	C1-	\$
Arancel	C1-	\$
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA	C1-69	\$500.000
Pago de honorarios secuestre	C2	
Registro de instrumentos públicos	C2	
PÓLIZA JUDICIAL	C2-	\$
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS		\$500.000.00

PARA LOS EFECTOS DEL ART. 366 DEL C.G.P., LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN INGRESA AL DESPACHO HOY 22 JUL 2021 PARA RESOLVER SOBRE SU APROBACIÓN, SÍRVASE PROVEER.


JOHANNA LEONOR GÓMEZ PALMIERI
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO

11001418900620200096100

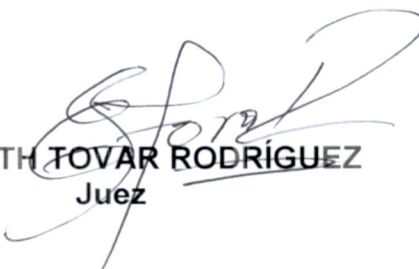
JUZGADO SEXTO (6) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ

(Acuerdo No. PCSJA18 – 11068)

26 JUL 2021

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Juzgado se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación de conformidad a lo preceptuado por el artículo 366 del C. G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE


ELIZABETH TOVAR RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 27 JUL 2021 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No.

JOHANNA LEONOR GOMEZ PALMIERI
SECRETARIA